

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de mayo de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 136 /2025

VISTO

La Resolución N° 119/2025 CAM; y

CONSIDERANDO

Que la misma en su Artículo 1° dispone la contratación con la empresa Industrias Metalúrgicas Gramajo S.A.S., CUIT 30-71811165-6, prestadora del servicio de recarga de los matafuegos para el CAM, por un monto de \$ 328.400 (IVA e impuestos incluidos), según lo normado por el artículo 59) incisos 1 de la Ley de Administración Financiero y el Decreto 3789/3 (MEyP), Expediente N° 1993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la empresa Industrias Metalúrgicas Gramajo S.A.S., CUIT 30-71811165-6, prestadora del servicio descripto presenta factura tipo "B" N° 00001-00000052 por un monto de \$ 328.400 (IVA e impuestos incluidos).

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago la empresa Industrias Metalúrgicas Gramajo S.A.S., CUIT 30-71811165-6, por un monto de \$ 328.400 (IVA e impuestos incluidos), conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 333 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo - Importe: \$ 313.000 y Partida Parcial: 380 – Impuestos, derechos, tasas y juicios – Partida Subparcial: 383 – Derechos y tasas – Importe: \$ 15.400.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la Magistratura